LLAMADO M.O.P.C. Nº 13/2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y MICROESFERAS ID N° 302.347

Asunción 20 junio de 2016

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Consulta

- Para la pintura acrílica a base de agua, en las especificaciones técnicas no se encuentran detallados los procedimientos o métodos a seguir y los parámetros ya sean cuantitativos o cualitativos que tendrá en cuenta la convocante para comprobar el cumplimiento estricto de las exigencias del producto solicitado, por tanto al no existir dentro de las especificaciones una norma o procedimiento de referencia que se exija cumplir al oferte, se está poniendo en evidente riesgo la calidad del producto. Entendiéndose por calidad del producto, a la cualidad del mismo que garantice un rendimiento óptimo en cuanto a las prestaciones del producto por un tiempo determinado y en relación al costo del mismo.

Por tanto sugerimos a la convocante incluir a las especificaciones técnicas la exigencia del cumplimiento de Normas Técnicas como ser la ABNT NBR 13699 (pinturas a base de agua).

Respuesta:

Se incluye en Adenda la exigencia de presentación de un Certificado de Calidad del Fabricante, en forma impresa, firmada y sellada que avale el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PBC, independientemente de la normativa que se utilice para su control (NBR, ASTM, UNE, IRAM, etc)

Consulta

- De acuerdo a la TABLA DE ESPECIFICACION que se encuentra en las especificaciones técnicas, la convocante detalla algunos requisitos que debe cumplir el producto, pero no se indica el método de comprobación de las mismas.

Atendiendo que la tabla propuesta es prácticamente la misma que propone la NBR, el cual indica los métodos de ensayos a los que se debe someter el producto para comprobar el cumplimiento de las exigencias, solicitamos a la convocante tenga a bien considerar el siguiente cuadro ya que en la misma se tiene en cuenta la prueba de cámara de humedad que es muy importante, porque evalúa las condiciones climáticas a las que está expuesta la pintura. La prueba de secado con humedad relativa a 90% es fundamental ya que al no realizar esta prueba, esto repercute en una pintura con menos calidad, con más tiempo de secado, lo que hace difícil su aplicación permitiendo un incremento importante en el tiempo para liberar el tráfico y menos durabilidad en el pavimento.

Ya que estos productos son utilizados en la intemperie, para garantizar su calidad se debe comprobar que no sufrirá alteraciones en su color por lo que no se debería permitir ligero cambio en la resistencia a la intemperie, por el tiempo indicado. No menos importante es también la resistencia que debe tener el producto a la gasolina ya que esto garantiza un alto periodo de vida útil.

Respuesta:

No es necesaria la inclusión de la normativa en la tabla de valores de las Especificaciones Técnicas, lo importante es el cumplimiento de los valores indicados en la misma.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Consulta

- En las especificaciones técnicas se indica lo siguiente: "DEBERA INDICAR EN EL BALDE METAL LOS LITROS Y FECHA DE VENCIEMIENTO DEL MISMO"

Atendiendo que la pintura es a base de agua, este producto podría corroer fácilmente al balde metálico, por lo cual solicitamos a la convocante permitir además la presentación en baldes de plástico, que garantizará una mayor durabilidad del producto y ofrecerá también menor costo en comparación a un balde de metal.

Respuesta:

Se podrá proveer también baldes de plástico, lo cual se incluirá en la Adenda correspondiente.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.